

Complemento específico: XXXX-1.921.

Experiencia: 3.

Otras características:

Méritos específicos: Preparación, evaluación y análisis del anteproyecto de Presupuesto. Planificación y seguimiento del mismo, de las Inversiones y Plan Económico.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de agosto de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 6 de mayo de 1998 (BOJA núm. 75, de 7.7.98), que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de agosto de 1998.- El Viceconsejero (Orden de 27.7.98), El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

DNI: 50.796.970.
Primer apellido: Bonilla.
Segundo apellido: De la Fuente.
Nombre: Paloma.
CPT: 856000.
Puesto de trabajo: Jefe/a Secretaría Consejero.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Secretaría Consejero.
Centro de destino: Secretaría Consejero.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de agosto de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la convocatoria pública para proveer dos puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Rectorado ha resuelto anunciar para su provisión por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, publicada por Resolución Rectoral de 20 de octubre de 1997 (BOE de 22 de diciembre de 1997) y en el artículo 49.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Rectorado de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, 13, 14071, Córdoba, en el modelo de instancia publicado como Anexo II a la presente convocatoria.

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno alegar.

Córdoba, 17 de agosto de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

Código de puesto: 122.
Denominación: Apoyo Equipo Rectoral.
Nivel: 18.
Grupo: C/D.
Complemento específico: 686.892 ptas.
Observaciones: Disponibilidad horaria.

Código de puesto: 124.
Denominación: Apoyo Equipo Rectoral.
Nivel: 18.
Grupo: C/D.
Complemento específico: 686.892 ptas.
Observaciones: Disponibilidad horaria.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:
DNI:	Cuerpo o Escala:		Situación administrativa:	
NRP:	Domicilio, calle y número:			
Localidad:		Provincia:	Telefono de contacto:	

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Centro directivo:	Localidad:	Provincia:
Puesto de trabajo:	Nivel:	Fecha posesión:	Complemento específico:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... ("BOE" de), para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:		Centro directivo:
Nivel:	Complemento específico:	Localidad y provincia:

En, a de de 19.....

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 10 de agosto de 1998, por la que se aprueban programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los cuerpos y especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Disposición Adicional Tercera del Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para el ingreso en Cuerpos y Especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, establece que por Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia se procederá a la aprobación y publicación de los programas de materias para el ingreso. Por Orden de 10 de noviembre de 1997 se aprobó un primer bloque de programas de cara al desarrollo de la Oferta de Empleo Público vigente.

Efectuados los trabajos previos de revisión del resto de programas para adaptarlos a su nueva configuración y de actualización a los cambios normativos producidos durante el período de vigencia de los anteriores temarios, expresamente derogados por el Decreto, procede la aprobación y publicación pendientes de los programas de las correspondientes convocatorias de pruebas selectivas.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería de Gobernación y Justicia por el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre,

DISPONGO

Artículo único. Aprobar y publicar para general conocimiento los programas de materias que regirán en las convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía recogidas en el Anexo de la presente Orden, ordenados por Cuerpos, Especialidades y, en su caso, por opciones de acceso.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de agosto de 1998.- La Consejera, P.S. (Orden de 7.7.98), El Director Gral. de EE.PP., Juego y AA.RR., Rafael Martín de Agar Valverde.

ANEXO:

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO

OPCIÓN: FARMACIA

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. Salud Pública. Concepto de salud. Factores condicionantes. Promoción, protección y recuperación de la salud. Participación social.
2. Conducta y salud. Educación para la salud. Concepto y campos de acción. Los agentes de la educación para la salud. Métodos y medios de educación sanitaria.
3. La planificación sanitaria. Los determinantes de la salud. Tipos de planificación. Etapas del proceso de planificación.
4. Métodos y procedimientos de identificación de problemas y necesidades de salud. Indicadores sanitarios. Índices de salud.
5. Estudio de las necesidades de salud por encuesta. Etapas. Determinación de la muestra. Recogida de datos. Ventajas e inconvenientes de las distintas técnicas.

6. Sistemas de información sanitaria. Principales sistemas de información sanitaria. Sistemas de información sanitaria en la Comunidad Autónoma Andaluza.
7. Epidemiología: evolución histórica. Definición, concepto y objetivos. El método epidemiológico. Clasificación de estudios epidemiológicos.
8. Epidemiología: teoría de la causalidad. Criterios de causalidad, modelos.
9. Epidemiología descriptiva: Medidas de frecuencia. Variables básicas. Etapas. Estudio transversal.
10. Estudios de cohortes. Estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Análisis comparativo de los mismos.
11. Economía de la salud. Conceptos. Estudios de evaluación en Farmacoeconomía. Metodología de los análisis de coste/efectividad, coste/beneficio y coste/utilidad.
12. Demografía y Salud Pública. Conceptos básicos. Estructura y dinámica de la población. Tipos. Características. Evolución de la población andaluza.
13. Estadística. Concepto y campos de aplicación. Unidad y dato estadístico. Estadística descriptiva. Inferencia estadística.
14. El derecho a la protección de la salud en la Constitución Española. La ley general de Sanidad. Conceptos básicos y principios generales.
15. Concepto de Sistema Sanitario. Distintos modelos de Sistemas Sanitarios. Sistema Nacional de Salud en la Ley General de Sanidad. Estructura Básica de la Ley. Principios informadores.
16. La estructura del Sistema Sanitario Público. Organización general del Sistema Sanitario Público. Competencias en materias sanitarias: Estado, Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales.
17. Organización del Estado en materias de sanidad: Ministerio de Sanidad y Consumo. Instituto Nacional de la Salud. Estructura periférica del Ministerio de Sanidad y Consumo. La administración sanitaria-farmacéutica del Estado.
18. Traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma Andaluza en materia sanitaria.
19. Organización administrativo-sanitaria de la Comunidad Autónoma Andaluza: Estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud. Estructuras periféricas.
20. El farmacéutico en la Administración Sanitaria Andaluza. Servicio de Asistencia Farmacéutica del SAS. Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios. Servicio de Higiene de los alimentos y gestión de laboratorio. Sector de Sanidad Ambiental. Estructuras periféricas. Laboratorios de Salud Pública.
21. Ordenación de los Servicios de Atención Primaria de Salud en Andalucía. Reglamento General de Organización y Funcionamiento de los Centros de Atención Primaria de Salud en Andalucía. Órganos de dirección y gestión de los Distritos de Atención Primaria de Salud en Andalucía.
22. Ordenación de la Asistencia Sanitaria especializada y hospitalaria en Andalucía. Estructura, organización y funcionamiento de los hospitales.
23. La asistencia farmacéutica en el Hospital y en el marco de la Atención Primaria de Salud. Funciones de los farmacéuticos integrados en Hospitales y Centros de Atención Primaria.
24. Plan Andaluz de Salud. Estructura y líneas básicas de actuación.
25. Intervención Pública en relación con la salud individual y colectiva. Autorización y registro de Centros y Establecimientos Sanitarios. Actividades sanitarias privadas y sus relaciones con el Servicio Público de Salud. Laboratorio de análisis clínicos.
26. La Ordenación de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud. Descripción y análisis de las mismas. Procedimiento de inclusión de nuevas prestaciones.
27. Organismos internacionales relacionadas con la Salud. Organización Mundial de la Salud y otras entidades. Organización, funciones y finalidades.
28. La protección de los consumidores y usuarios. Ley General para la defensa de los Consumidores y Usuarios. Ley General de publicidad.
29. Ley del Medicamento: principios básicos. Estructura. Medicamentos reconocidos por la Ley y sus clases.
30. Especialidades farmacéuticas. Evaluación, autorización y registro.
31. Fórmulas magistrales y preparados oficinales. Formulario Nacional. Real Farmacopea Española. Medicamentos extranjeros.
32. Medicamentos inmunológicos de uso humano: vacunas. Programa andaluz de vacunaciones. Calendario de vacunaciones. Regulación de los medicamentos derivados de la sangre y plasma humano.
33. Medicamentos de plantas medicinales. Medicamentos homeopáticos. Radiofarmacos.
34. Medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos: condiciones de preparación, utilización y dispensación.
35. Estupefacientes y psicotropos de uso humano: requisitos de prescripción y dispensación. Regulación nacional e internacional. Tratamiento con opiáceos a personas dependientes de los mismos.
36. Sistema Español de Farmacovigilancia. Coordinación con la Agencia Europea del Medicamento. Centro Andaluz de Farmacovigilancia.
37. Productos sanitarios. Productos de higiene personal. Cosméticos. Desinfectantes de material y ambientes médico-quirúrgicos.
38. Laboratorios farmacéuticos. Régimen de autorización y garantía de calidad en su fabricación industrial.